

**“No nos patenten la vida, ¡la vida no se negocia!¹”:
una mirada sociocultural sobre las controversias en torno a la regulación de la
semilla en Argentina**

Stephanie Andrade Vinueza

*Caerá en la tierra una lluvia sin fin,
un gran diluvio que apague el dolor
de tanta muerte y desolación,
y fertilice nuestra rebelión.
Ya nos quitaron la tierra y el sol,
nuestra riqueza y la identidad.
Sólo les falta prohibirnos llorar
para arrancarnos hasta el corazón.
- Víctor Heredia -*

Palabras preliminares

Después de recorrer, visitar algunos lugares y conocer ciertos personajes, el principito llegó al planeta donde vivía un hombre de negocios que estaba muy ocupado haciendo cuentas numéricas de aquello que decía poseer. Al principito le resultó extraño que el hombre estuviera tan ocupado haciendo mil cuentas pero, le extrañó aún más darse cuenta de aquello que este hombre estaba contando y pretendía poseer: “¿qué? ¿las estrellas son tuyas? ¿cómo es posible poseer las estrellas?”, preguntó el principito. El hombre de negocios no quería perder tiempo respondiendo preguntas, y a regañar dientes contestó: “si las estrellas no son de nadie, entonces son mías, porque he sido el primero a quien se le ha ocurrido la idea; si te encuentras un diamante que nadie reclama, el diamante es tuyo; si te encuentras una isla que a nadie le pertenece, la isla es tuya; si eres el primero en tener una idea y la haces patentar, nadie puede aprovecharla: es tuya; las estrellas son mías, puesto que nadie, antes que yo, ha pensado en poseerlas”. El principito no quedó del todo convencido ni satisfecho con esta respuesta, le pareció tan absurdo que hasta era divertido e incluso poético. El principito pensaba de una manera muy distinta: “yo tengo una flor que riego todos los días; poseo tres volcanes a los que deshollino todas las semanas; también me ocupo del que está extinguido, nunca se sabe lo que puede ocurrir. Es útil, pues, para mis volcanes y para mi flor que yo los

¹ De los lemas de las campañas “No nos patenten la vida” y “Plantate: la vida no se negocia”, contra la privatización de las semillas en Argentina. Sitios web de ambas campañas: nonospatentenlavidia.org, plantatelavidanosenegocia.blogspot.com.ar

posea. Pero tú, tú no eres nada útil para las estrellas.” El hombre de negocios abrió la boca, pero no halló respuesta².

Este relato fue publicado por primera vez en los años cuarenta. Su sabiduría ha trascendido a lo largo del tiempo, y hoy su mensaje sigue haciéndonos analizar las posturas y cosmovisiones con las que encaramos nuestro día a día. La ironía del autor refleja lo absurdo que puede ser el patentamiento cuando se trata de privatizar recursos imposibles de poseer. En la época en la que vivimos, este cuestionamiento planteado décadas atrás nos sirve para hacernos la misma pregunta en relación al patentamiento de las semillas puesto que, así como las estrellas, también son recursos que parecen imposibles de poseer. En este ensayo haremos un análisis sociocultural sobre las controversias que han surgido en torno a la regulación de la semilla en Argentina, a la luz del proyecto de modificación de la actual Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas 20.247. Toda legislación que establezca lineamientos de regulación en torno a la producción y comercialización de semillas resulta determinante para la vida de cualquier población en tanto influye directamente en su salud, en su seguridad y soberanía alimentaria, en su existencia y su porvenir. El objetivo principal de este ensayo es demostrar que la discusión en torno a la legislación sobre la semilla trasciende la esfera política y jurídica, y su repercusión va más allá del establecimiento de los requerimientos administrativos y procesuales para el cumplimiento de la ley. Nuestro propósito es analizar la discusión en torno a la regulación sobre la semilla, enmarcándola en un debate más amplio enraizado en los efectos de la colonialidad, para evidenciar cómo los desencuentros a la luz de la ley se plasman en una discusión que pone en tensión dos maneras distintas de racionalidad: la racionalidad económica y la racionalidad simbólica. Nos apegaremos al concepto de racionalidad económica utilizado por Enrique Leff para explicar que la problemática ambiental no se trata de una catástrofe ecológica ni de un desequilibrio de la economía, sino que tiene que ver con una crisis de civilización: de la cultura occidental, de la racionalidad de la modernidad, de la economía del mundo globalizado (Leff, 2004: ix) por medio del cual el mundo se convierte en objeto y hace factible el patentamiento de recursos que parecen imposibles de ser apropiados. Por otro lado, el concepto de racionalidad simbólica es una propuesta que nos invita a pensar una racionalidad capaz de trascender la dimensión material de los recursos sin dejar de valorar su materialidad. La

² Extracto del capítulo 13 de *El Principito*, de Antoine de Saint-Exupéry.

racionalidad simbólica invita a pensar y valorar los recursos tanto en su dimensión material como en su dimensión simbólica.

Para cumplir con nuestro objetivo, haremos un recorrido en el que, primeramente, recontaremos aspectos históricos que nos sirven para contextualizar la discusión actual. Luego, traeremos al diálogo algunos aspectos sobre la semilla para dar cuenta de su valor material y su valor inmaterial condensados en la racionalidad simbólica. Más adelante, explicaremos líneas generales en relación a la Ley de Semillas en Argentina y su proyecto de modificación para, posteriormente, mencionar algunas reflexiones en torno a la propiedad intelectual por ser la temática que está de fondo en el anteproyecto. Finalmente, evidenciaremos la movilización social que se ha generado en los últimos años, en respuesta a las pretensiones de modificar la actual ley, rescatando la racionalidad simbólica que diversos grupos sociales reconocen en la semilla. A modo de conclusión, haremos una invitación para seguir construyendo, desde lo social y lo político, la utopía de un diálogo emancipador y equitativo en el que diversas racionalidades, ciencias, saberes y conocimientos tengan espacio y participación.

Breve recorrido histórico: colonización y modernización

Resulta relevante identificar un momento crucial que marcó la historia global con tal profundidad, ingenio y agudeza, que sus consecuencias no han cesado a lo largo de cinco siglos: la colonización europea. Autores como el sociólogo inglés Anthony Giddens afirman que el origen de la era moderna tiene un tiempo y un espacio específicos. Este autor define que la modernidad son los modos de vida u organización social que surgieron en Europa alrededor del siglo XVII en adelante y cuya influencia, posteriormente, los han convertido en más o menos mundiales (Giddens, 1994: 15). Por otro lado, según la teoría latinoamericana de la colonialidad, se concibe que la modernidad se originó previamente. El antropólogo Fernando Garcés Velásquez se basa en el pensamiento de autores como Lander, Quijano, Dussel y Mignolo³, para proponer que no es posible concebir la modernidad sin el proceso de conquista de las naciones europeas; es decir, modernidad y colonialidad son dos caras de una misma moneda (Garcés, 2009: 8). El proyecto de colonización se impuso mediante el abuso de poder de los países europeos para conquistar y dominar a los pueblos “primitivos” con mecanismos de violencia más o menos visibles y más o menos simbólicos. Este patrón

³ Lander, Edgardo (1993). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.

de poder, tal y como lo sostiene Aníbal Quijano, se construyó a partir de la convergencia de dos procesos históricos: primero, por medio de la codificación de las diferencias entre conquistadores y conquistados en la categoría de raza, una categoría mental de la modernidad; y segundo, por medio de la articulación de todas las formas históricas de control del trabajo de los conquistados, de sus recursos y de sus productos, en torno al capital y al mercado mundial (Quijano, 1993). A partir de la racialización, los pueblos fueron ubicados en una jerarquía social imaginaria que legitimó el dominio de unos por otros con una violencia sin precedentes, e hizo posible la imposición hegemónica de una cosmovisión global de vida basada en los preceptos capitalistas modernos. En base a esta jerarquización racial, la colonización trajo consigo la imposición de Europa como modelo a seguir. Así, la vida moderna expresada en la industria liberal se impregnó como destino obligatorio para todo pueblo y grupo social.

De hecho, según Edgardo Lander, la expresión industrial liberal de la modernidad es la expresión más avanzada de este proceso histórico: la sociedad industrial liberal, como norma hegemónica y universal, señala el único futuro posible de todas las otras culturas o pueblos, y establece que aquellos que no logren incorporarse a este ritmo inexorable, están destinados a desaparecer (Lander, 1993: 7). Desde entonces, gran parte de los saberes adquiridos a través del tiempo, de generación en generación, esos que no solamente tienen la capacidad de transmitir conocimientos para crear lo material sino que hacen del proceso de creación un ritual plagado de significaciones y de valor místico, han sido reemplazados por máquinas industriales que poco saben, entienden y conocen sobre la transcendencia de la materialidad. Para el filósofo marxista Marshall Berman, la industrialización busca la creación de un tipo no-humano para quien se hayan abolido los sufrimientos morales, la bondad de corazón, el afecto y el amor, pues estos son considerados como venenos corrosivos de la energía vital, interruptores de la poderosa electricidad corporal (Berman, 2011: 12). La industrialización solamente comprende de grandes ganancias, cantidades a gran escala, de producción masiva, de tiempo efectivizado, de máquinas programadas. La industrialización de la sociedad liberal moderna transforma a los seres humanos y a la naturaleza en recursos apropiables, utilizables y desechables. Desconoce los cantos que acompañan las manos artesanas, el proceso de edificación cargado de símbolos y sentidos, el aprendizaje logrado tras los múltiples intentos, lo trascendental del legado identitario de los pueblos. Ignora además la importancia de los ciclos naturales de los seres vivos: satura de hormonas y fertilizantes para acelerar el proceso de crecimiento

de animales y frutos comestibles, agilizando forzosamente y a costa de violencia y maltrato, el desarrollo de todo tipo de especie. A la industrialización moderna no le interesan las tradiciones, ni la trascendencia a través de la historia, se adueña de los seres humanos y de sus recursos, explota la riqueza de la tierra para complacer la demanda del mercado mundial actual, controla y orienta la vida que emana de la naturaleza entera para garantizar el logro de sus propios intereses. Así lo reconoce Quijano cuando explica que en América la esclavitud fue deliberadamente establecida y organizada como mercancía, para producir mercancías para el mercado mundial y, de ese modo, para servir a los propósitos y necesidades del capitalismo (Quijano, 1993: 11).

La teoría de la colonialidad da cuenta de que el proceso de colonización no terminó en la conquista de las colonias sino que es, más bien, un proceso que se ha perpetuado en el transcurso del tiempo por medio de un sistema de valores hegemónico que rige el ser, el hacer y el saber de la comunidad global. Este es el punto crucial en el que nos interesa plantear nuestro análisis puesto que reconocemos que, aunque con distintos matices, expresiones y mecanismos, la colonialidad se mantiene latente y está jugando un rol protagónico en la continuidad de la expropiación de los recursos naturales. Las palabras de la física y ecofeminista Vandana Shiva nos ayudan a visualizar un nuevo evento colonizador en relación a la semilla:

Quinientos años después de Colón, el mismo proyecto de colonización continúa actuando en versión secularizada, a través de las patentes y los derechos de propiedad intelectual. La Bola papal ha sido sustituida por el tratado GATT (Acuerdo General de Tarifas y Comercio). El principio de ocupación efectiva por parte de los príncipes cristianos ha sido reemplazado por la ocupación efectiva por parte de las empresas multinacionales sostenidas por los dominadores modernos. La falta de títulos de propiedad sobre las tierras es reemplazada por la ausencia de títulos de propiedad sobre las especies y sobre las formas de vida manipuladas con las nuevas tecnologías. El deber de llevar a los salvajes al seno de la cristiandad es reemplazado por el deber de insertar las economías locales y nacionales en el mercado global; y de incorporar los sistemas no occidentales de conocimiento en el reduccionismo de la ciencia y de la tecnología occidental destinada al mercado. La creación de la propiedad a través de la piratería de la riqueza ajena es la misma, hoy, respecto de 500 años atrás (cita de Aldo Casella en Federación Agraria Argentina, 2005: 126).

Según la autora, se ha conformado un nuevo proceso de colonización basado en el saqueo, en la “biopiratería” de la naturaleza y el conocimiento (Shiva, 2004). Las regulaciones por parte de las organizaciones internacionales como el Acuerdo General de Tarifas y Comercio (GATT) y el Convenio para la Protección de las Nuevas

Obtenciones Vegetales (UPOV) condicionan la propiedad intelectual, la protección de la biodiversidad y el derecho de las comunidades tradicionales por medio de formas de regulación que exigen a los países adherentes el cumplimiento de determinados principios (Caldas, 2004: 143), para la conformación de un mercado total en el que prima la rentabilidad del capital. La regulación sobre la semilla en la Argentina no se explica solamente por su vigencia y aplicación nacional sino también por el contexto histórico global en el que se enmarca, y es por esta razón que nos parece relevante analizar los matices coloniales actuales a la luz del proyecto de modificación de la actual ley.

La semilla: materialidad y trascendencia inmaterial

El Grupo Semillas⁴ reconoce que “desde los orígenes de la agricultura, las semillas son un componente fundamental de la cultura, los sistemas productivos, la soberanía y la autonomía alimentaria de los pueblos. Las semillas son el resultado del trabajo colectivo y acumulado de cientos de generaciones de agricultores, que las han domesticado, conservado, criado, utilizado e intercambiado desde épocas ancestrales. Múltiples grupos humanos en diferentes regiones han mejorado y adaptado variedades a un amplio rango de ambientes, condiciones climáticas, sanitarias, de suelos, y a requerimientos culturales, productivos y socioculturales” (Grupo Semillas, 2014: 38). Como vemos, la agricultura campesina e indígena, desde sus inicios hace miles de años, se ha dedicado a seleccionar, mejorar, obtener, guardar, multiplicar e intercambiar semillas libremente. La transmisión libre de conocimientos, saberes y experiencias, a partir del intercambio de semillas, ha marcado las relaciones humanas con la madre tierra, proveedora y dadora de alimentos y de vida, y ha contribuido en la difusión de las bases de nuestra actual biodiversidad agrícola. La semilla no solamente representa un ente material, sino que es la fuente de vida, de sustento y de esperanza vital que contiene en sí misma la promesa de cultura y de provisión futura. En este contexto, podemos dar cuenta de que la semilla, lejos de ser valorada solamente por su esencia productiva material, es también apreciada como un componente fundamental para la cultura. Por tanto, vale la pena resaltar la trascendencia de la materialidad de la semilla,

⁴ “El Grupo Semillas es una organización no gubernamental ambientalista que desde 1994 apoya a las organizaciones indígenas, afros y campesinas en Colombia, en acciones para la protección y control local de los territorios, los recursos naturales, la biodiversidad, los sistemas productivos sostenibles, la soberanía y la autonomía alimentaria de las poblaciones rurales”. Sitio web Grupo Semillas: www.semillas.org.co

y reconocer que su valor no empieza y termina en su compleja composición biológica de la cual brotan raíces y frutos comestibles, sino que su valor está también dado por la fuerza simbólica que permanece en el conocimiento ancestral acumulado generador de identidad y cultura. En este sentido, nos parece acertado proponer el concepto de racionalidad simbólica como una racionalidad que piensa a la semilla desde su dimensión material y simbólica, visible e invisible, biológica y social, en la que se permean, a la vez, tanto prácticas tangibles, como saberes y culturas inmateriales. Además de lo que mencionaremos a continuación, más adelante profundizaremos en este planteamiento mediante argumentos y postulados acerca los sentidos y significados que algunos grupos sociales le otorgan a la semilla.

Según la socióloga y abogada Carolina Pineda, “las semillas son parte de la biodiversidad del planeta e implican un entramado de relaciones históricas que permiten la existencia biológica y social de la especie humana como parte de un sistema de vida complejo y dinámico. Las semillas son organismos vivos con propiedad de auto-regeneración y auto-reproducción que interactúan dentro de los ecosistemas y construyen la unidad básica para la producción agrícola o la medicina; la agricultura integra la comprensión de conceptos biológicos sobre las semillas, los procesos de modificación y adaptación realizados durante generaciones en diversos territorios y las prácticas culturales para su uso y reproducción” (Pineda, 2014: 54). La vida humana ha dependido plenamente de los bienes naturales que se encuentran en el planeta. Desde hace miles de años, los pobladores de la tierra, al relacionarse con la naturaleza, han encontrado diversos frutos y han descubierto distintas maneras de reproducir, multiplicar, conservar y mejorar la calidad de los alimentos. Pobladores de distintas regiones han ido construyendo conocimientos agrícolas según contextos particulares en los que varían aspectos como el clima, la altura, la vegetación, la biodiversidad y demás. Las características particulares de cada región han generado la consolidación de un saber agrícola específico de ese lugar particular, para el aprovechamiento y la conservación de los bienes naturales de ese espacio determinado. Así, las sociedades han ido construyendo su racionalidad simbólica a partir de sus conocimientos y saberes, sus prácticas y rituales, sus cosmovisiones, culturas y modos de vida, a partir de las relaciones que han consolidado con sus diversos medios naturales, en general, y con la semilla, en particular. Tal y como declara Vandana Shiva: “la relación que el hombre encara con la semilla está relacionada con su construcción cultural, es decir, con la

forma en que cada sociedad entiende y se entiende frente a la naturaleza” (cita de Perelmuter, 2011:66). Por estas razones, “puede decirse que al perder la semillas, la gente pierde el conocimiento de cómo cultivarlas, cómo manejarlas y cómo usarlas; perder las semillas no solamente significa perder algo físico sino que es perder prácticamente la cultura” (Pineda, 2014:55).

Para diversos grupos indígenas, campesinos, campesinas, productores y productoras agrícolas, el rol de la semilla es fundamental para la vida humana, y representa un “*patrimonio colectivo*” digno de ser protegido y preservado por el contenido material, simbólico y cultural que representa. La reproducción de la vida depende de la fertilidad emanada del poder genético natural contenido en la semilla. Quienes reconocen la racionalidad simbólica de la semilla y su valor trascendental para la vida, han declarado que la semilla es “*patrimonio de la humanidad*”: “*los conocimientos ancestrales que se vienen pasando de generación en generación no son patrimonio de una sola comunidad sino que se comparten y regalan al igual que las semillas*”, “*debemos promover la preservación del patrimonio genético propiciando el derecho de los productores al acceso, uso, intercambio, multiplicación y resguardo de los genes y germoplasmas nativos*”, “*no permitamos que se erosione el patrimonio genético de nuestros pueblos*”, “*no queremos que todo el patrimonio cultural de los pueblos pase a ser patrimonio de las corporaciones*”, “*las semillas son patrimonio de las culturas, de los pueblos*”⁵. De modo que la racionalidad simbólica de la semilla condensa tanto la importancia de la materialidad que en ella se encuentra, como su trascendencia inmaterial que la transforma en “*patrimonio colectivo*”.

Ley de Semillas en Argentina y su proyecto de modificación

El recorrido que hemos hecho hasta ahora tiene como propósito abrir la discusión en torno al proyecto de modificación de la actual ley de semillas en Argentina. En efecto, establecer lineamientos de regulación para la producción y comercialización de semillas resulta determinante para la vida de cualquier población en tanto influye directamente en su seguridad y soberanía alimentaria (ISEPC, 2014). La actual Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas 20.247 fue realizada al final de la dictadura de Lanusse, en 1973, y sus objetivos principales son: a) promover una

⁵ Argumentos recogidos durante la *Jornada de Debate Público sobre las Leyes de Semillas y el Modelo Productivo en Argentina*, en el Congreso de la Nación, el 17 de noviembre del 2014.

eficiente producción y comercialización de semillas, b) asegurar a los productores identidad y calidad, y c) proteger la calidad de las creaciones fitogenéticas. Según Eduardo Buzzi, presidente de la Federación Agraria Argentina (FAA)⁶ -gremio que aglutina a los agricultores *con* tierra (Barbetta, 2012: 30, énfasis del autor)- desde el año 2000 y hasta el 2014, “en la legislación actual están reconocidos y valorados tanto el aporte de los agricultores al mejoramiento de la genética de semillas, como el aporte de la industria semillera en la generación de tecnologías” (Federación Agraria Argentina, 2005: 15). Según Buzzi, en esta ley todavía está establecido el derecho, excepción o privilegio del agricultor, que es la facultad ancestral de reservar su propia semilla obtenida de la siembra de la variedad protegida para su nueva siembra. Para Buzzi, esto representa una de las “últimas joyas de la abuela” que quedan en el país y que ha sobrevivido ante una serie de importantes y complejos eventos: “la década neoliberal de los noventas, la flexibilización de derechos a favor de la gran empresa, la traslación de poder y de los recursos a los grupos concentrados, la transnacionalización de la economía, la desregulación en favor del poder económico concentrado, la agricultura sin agricultores” (Federación Agraria Argentina, 2005: 15).

El proyecto de modificación de la actual Ley de Semillas no se ha publicado oficialmente y, por lo tanto, no se tiene la certeza de lo que se establece en el mismo. Pero, tal y como sugiere el antropólogo Marcel Mauss al plantear que los sentimientos del pueblo son un medio de medir el derecho (Mauss, 2006: 183), nos parece acertado reconocer que la legislación no solamente está definida en su sentido jurídico estatutario, sino que también es definida por aquello que la sociedad dice de ella. La legislación toma otra forma fuera de su documento escrito por medio de la voz y la opinión del pueblo interpelado. Por esta razón, nos parece valioso recoger los aportes de algunos sectores de la sociedad civil que se sienten interpelados por el proyecto de modificación de la actual Ley de Semillas. Así, según el Instituto de Investigación

⁶ “La Federación Agraria Argentina es una entidad privada, de carácter gremial y de servicios que se reconoce a sí misma como una instancia que nuclea a pequeños y medianos productores”. Sitio web de la FAA: www.faa.com.ar. El sociólogo Pablo Barbetta cita a Karina Bidaseca (2005) para explicar que “la Federación Agraria Argentina se funda en una muerte (la de Francisco Netri, abogado italiano que llevó adelante la protesta) y en una paradoja. El momento discursivo que fundaba al sujeto colectivo excluía al sujeto que vertebró la protesta: el ‘campesino’, trabajador del surco, trabajador sin tierra en los distintos usos que otorgan los propios actores a una identidad, cuya falta de definición daba cuenta de su alto contenido fragmentario” (Barbetta, 2012: 30).

Social, Económica y Política Ciudadana (ISEPC)⁷, el proyecto de modificación fue redactado por una comisión que viene trabajando desde el año 2012 bajo la coordinación del Instituto Nacional de Semillas (INASE), dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y al cual le corresponde el cargo de velar por el cumplimiento de la ley en cuestión. En esta comisión participaron cámaras, asociaciones empresarias del sector agropecuario, algunas entidades de productores, legisladores del oficialismo y representantes tanto del INTA y como del Ministerio de Agricultura⁸. En el listado de las instancias que participaron en la comisión provisto por ISEPC no constan representantes de grupos sociales que, no solamente son claves para el sector agrícola, sino que son la mayoría de quienes se dedican a estas labores: los grupos de pequeños y medianos productores y productoras, las organizaciones indígenas y los movimientos campesinos. Por tanto, estos grupos representantes no solamente fueron excluidos de la negociación de una temática que les interpela directamente, sino que ni siquiera fueron tomados en cuenta para el diálogo.

El ingeniero agrónomo, Miguel Rapela, experto en propiedad intelectual, director de ASA y miembro de ARPOV -ambas organizaciones participantes en la comisión de redacción del proyecto de ley según el listado del ISEPC-, expresa con claridad algunas de las razones por las cuales, desde su perspectiva y la de sus organizaciones, se debería modificar la actual legislación:

La actual ley es un instrumento anacrónico que debería ser una verdadera y respetable pieza de museo. [...] Sería erróneo denostar este instrumento legislativo que permitió tan claros progresos a favor del apuntalamiento de una industria semillera privada, y de los programas de investigación fitogenéticos, tanto del ámbito privado como público. [...] Hoy en día, sin propiedad intelectual, probablemente no existirían los medicamentos modernos, ni la industria informática, ni la biotecnología, ni una extensa lista de productos

⁷ “El Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana es el resultado de la síntesis de diversas experiencias colectivas de construcción de conocimiento social, que desde hace varios años ha desarrollado capacitaciones destinadas a fortalecer los ámbitos de discusión, formación e intercambio sobre distintas temáticas vinculadas a las problemáticas económicas, políticas, sociales y culturales de diversos sectores sociales en Argentina”. Sitio web de ISEPC: www.isepci.org.ar

⁸ Según el ISEPC, este es el listado de algunas de las instancias que participaron en la comisión: “Asociación Argentina de Protección de Obtentores Vegetales ARPOV, Asociación Semilleros de Argentina ASA, Asociación de la Cadena de la Soja Argentina ACSOJA, Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola CREA, Cámara Argentina de Semilleros Multiplicadores CASEM, Federación de Distribuidores de Insumos Agropecuarios FEDIA, Asociación Maíz Argentino MAIZAR, Asociación Argentina de Trigo ARGENTRIGO, Asociación de Cámaras de Tecnología Agropecuaria ACTA, Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa-APRESID, Confederación Interooperativa Agropecuaria CONINAGRO, Sociedad Rural Argentina SRA, Confederaciones Rurales Argentinas-CRA. La Federación Agraria Argentina, FAA participó hasta mediados de 2012 y se retiró difundiendo un comunicado muy crítico del proceso” (ISEPC, 2014: 2).

directamente relacionados con nuestra calidad de vida, incluyendo las variedades vegetales (Rapela, Revista Nuestro Campo, 2014: 28-, 30).

Esta perspectiva es ejemplificada en un evento sobre la Ley de Semillas, convocado por la secretaría de Desarrollo y Relaciones Institucionales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, en el mes de septiembre del año pasado, en el que el ingeniero Rapela participó como panelista junto a representantes de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Facultad de Agronomía (CALISA) y el Instituto para la Producción Popular (IPP). Una de las intervenciones entre los representantes de la ASA y de CALISA expresa bien el estado *“caliente”* -según el organizador del evento- en el que se encuentra el debate en torno al proyecto de modificación de la actual ley. En representación de la ASA, el ingeniero Rapela, hizo una comparación entre la pintura y la propiedad intelectual reconociendo que: *“si bien Van Gogh -un pintor extraordinario del impresionismo- no inventó los colores, sí hizo una reutilización de los colores preexistentes para una idea absolutamente creativa que venía de su locura y su genialidad; la propiedad intelectual consiste en la reacomodación de elementos existentes en una nueva generación de tecnología o una nueva creatividad; cada nueva variedad vegetal que se inscribe en Argentina tiene que ser nueva, uniforme, distinta y estable; la propiedad intelectual fomenta la creatividad para la nueva creación de variedades vegetales”*. Ante este comentario, el representante de CALISA respondió: *“estoy seguro de que Van Gogh, mientras pintaba, lo que menos le importaba era asegurarse los derechos de propiedad de sus cuadros”*.

Si bien la descripción detallada de lo que fue el debate ayuda a comprender el estado *“caliente”* en el que están las disputas, a modo de resumen, mencionaremos que tanto CALISA como el IPP, el primero más abiertamente que el segundo, mencionaron su oposición al proyecto de modificación de la actual Ley de Semillas y, antes que de promover este anteproyecto de ley, plantearon que sería más apropiado ampliar el marco de protección al consumidor, al productor y a la biodiversidad. Por otro lado, sin expresar abiertamente su opinión en favor o en contra del proyecto de Ley, la postura de la ASA sí mencionó la necesidad de dar mayor rigidez a la protección del derecho a la propiedad intelectual. Frente a esto, desde diversas posturas e intereses particulares, representantes de organizaciones como la FAA, CALISA, y el IPP y otros grupos sociales, cada cual con sus posturas y sus razones, consideran que resguardar la propiedad intelectual tiene que ver con la restricción de esa *“joya de la abuela”* que

todavía está establecida en la actual ley -el uso propio de la semilla- ya que potenciar el derecho de propiedad intelectual perjudica directamente el derecho ancestral de almacenar, seleccionar, mejorar, preservar e intercambiar libremente la semilla. De hecho, en palabras de la socióloga investigadora de estudios rurales y movimientos sociales latinoamericanos, Norma Giarraca: “la propiedad intelectual sobre las semillas, la legalización del patentamiento, implicará que los agricultores se transformen en arrendatarios del germoplasma y, por tanto, criminalizará las prácticas de uso de las semillas que los campesinos detentan desde los comienzos de la agricultura” (Giarraca y Langlais, 2014).

Propiedad intelectual: racionalidad económica sobre la semilla

Como reconoce Pineda, “en el contexto de mercantilización de la vida generado por el sistema capitalista, las semillas han sido convertidas en un bien transable, apropiable y sustituible de transformación de su esencia con procesos biotecnológicos e industriales. La regulación y el control de estos procesos responden a diversos intereses, marcados especialmente por una lógica económica de acumulación: en los últimos veinte años, las semillas como mercancía se han convertido en producto bandera de negocio de un importante sector tecno industrial, han generado dependencia de los agricultores a la oferta de paquetes tecnológicos con semillas comerciales, han modificado los hábitos alimentarios y han transformado la producción campesina” (Pineda, 2014: 55). La lógica de acumulación que menciona Pineda es la lógica capitalista que se basa en la racionalidad económica, por medio de la cual se crea la posibilidad de mercantilizar la vida transformando los recursos comunes de libre intercambio y difusión, en recursos privados accesibles solamente mediante transacciones mercantiles. Para Enrique Leff, la expansión de la racionalidad económica ha llegado a su saturación y a su límite, y como efecto de su extrema voluntad de globalizar al mundo devorando todas las cosas traduciéndolas a los códigos economicistas, ha imposibilitado el pensar y el actuar conforme a las condiciones de la naturaleza, de la vida y de la cultura (Leff, 2004: 112). En este sentido, la racionalidad económica se ha impuesto hegemónicamente por sobre otras racionalidades culturales, ambientales y simbólicas, y ha modificado los valores de las sociedades.

La racionalidad económica sobre la semilla, materializada en la mercantilización de la vida y la economización del mundo, ha sido posible mediante tres mecanismos entrelazados: la implementación de la biotecnología o, como dice Leff, “la invasión

tecnológica sobre la vida”; la creación de un sistema de patentes basado en la propiedad intelectual de las creaciones biotecnológicas; y la conformación de un sistema regulatorio que protege estos derechos de propiedad intelectual. Desde la perspectiva de Edgardo Lander, la propuesta de los derechos de propiedad intelectual es promovida por países industrializados y grandes corporaciones transnacionales que persiguen intereses comerciales, económicos y políticos particulares. De la mano con las afirmaciones del ingeniero Rapela, para la Organización de la Industria Biotecnológica de Estados Unidos, las intenciones principales de la protección de derechos de propiedad privada intelectual tienen que ver con proteger la creatividad y la innovación por medio de un sistema de patentes, con impulsar el desarrollo de nuevos productos y descubrimientos, con abrir oportunidades de empleo y con incentivar la industria de la biotecnología (Lander, 2001:7). Sin embargo, estas promesas desconocen otras consecuencias.

En efecto, se ha producido una ampliación notoria de lo que se considera como patentable y, como consecuencia de las transformaciones en el campo de la tecnología y las exigencias de dicha industria, se ha abierto un nuevo e inmenso campo para la propiedad intelectual: *la propiedad intelectual sobre formas de vida* (Lander, 2001:3, énfasis del autor). La propiedad intelectual sobre formas de vida no es más que una de las características de la racionalidad económica: “es hipertética, en el sentido de que no tiene otro fin que el crecimiento sin consideración de los límites” (Leff, 2004: 95). Esto devela la pretensión de expropiar los recursos naturales, privatizarlos y otorgar su dominio en manos de corporaciones tecnológicas. Y esta expropiación vendría a ser un ejemplo concreto de lo que es, para el geógrafo y teórico social David Harvey, un nuevo mecanismo de “acumulación por desposesión”:

El énfasis en los derechos de propiedad intelectual en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) marca los caminos a través de los cuales las patentes y licencias de materiales genéticos, plasma de semillas y cualquier forma de otros productos, pueden ser usadas contra poblaciones enteras cuyas prácticas de manejo ambiental han jugado un papel crucial en el desarrollo de estos materiales. La biopiratería es galopante y el pillaje del stock mundial de recursos genéticos en beneficio de unas pocas grandes empresas multinacionales está claramente en marcha (Harvey, 2005: 114).

La acumulación por desposesión está relacionada con el sistema de racionalidad económica que se constituye en las relaciones de dominación y apropiación de la naturaleza en el marco histórico de la globalización económica (Leff, 2004: 46). La racionalidad económica, insaciable de progreso y desarrollo moderno, se materializa en

la “cosificación del mundo”, en términos de Leff, para que sea posible la imposición del intercambio económico de compra y venta de todo lo existente en la faz de la Tierra. El sistema capitalista, sistema hegemónico depredador de los bienes ambientales globales fundamentales para la continuidad de la vida, ha creado lo que Leff describe como la “hiperrealidad”, relacionada también con la “sobreeconomización del mundo” y el “desbordamiento de la modernidad cosificadora”. La hiperrealidad es una realidad no real basada en la tecnología moderna para apropiarse del mundo por medio de la transformación de la naturaleza en mercancía, y para potenciar al reclamo de los derechos individualistas de creatividad y genialidad científica a través de la propiedad intelectual. La apropiación de la naturaleza es posible a través del progreso tecnológico de la ciencia moderna que crea un mundo irreal, cibernético, genéticamente modificado. La hiperrealidad lleva a desnaturalizar a la naturaleza y a convertirla en ficción y maquillaje de lo real. Se trata de la clonación de identidades para asimilarlas a una lógica, a una razón, a una estrategia de poder para la apropiación de la naturaleza como medio de producción y de reproducción de la racionalidad económica (Leff, 2004: 95-108). Es la hiperrealidad simuladora de la vida de carne y hueso, realidad híbrida de la vida simbólica; hiperrealidad impostora de la vida que late, vibra, siente y razona. Por medio de esta forma de vida irreal, se crea la semilla artificial, de laboratorio, que no tiene historia y, por tanto, no tiene nada para decir acerca de dónde viene, de su cultura, su herencia ancestral, de su conexión con otros seres de la biodiversidad, de su relación con el ser humano.

En relación al campo de la alimentación y la agricultura, según el mismo autor, “la biotecnología es uno de los medios tecnológicos que ha incentivado la construcción de la hiperrealidad en el sector agrícola por medio del establecimiento de una estrategia de poder basada en la propiedad intelectual, abriendo la posibilidad para que los consorcios transnacionales biotecnológicos se apropien de la riqueza genética de los países biodiversos e invadan sus territorios con productos transgénicos”. Es importante aclarar que la transgénesis no es generada por un “gen maléfico”, sino por la invasión tecnológica sobre la vida y la economización del mundo. El control de las empresas de biotecnología sobre las cada vez más sofisticadas técnicas de ingeniería genética, pone en desventaja a las poblaciones indígenas y campesinas frente a los consorcios internacionales, que cuentan con los medios científicos y económicos para apropiarse del material genético de los recursos que han sido y son patrimonio histórico de los pobladores de las regiones tropicales (Leff, 2004: 97-117-446). De hecho, para la Vía

Campesina⁹, uno de los movimientos internacionales que más ha movilizado a grupos de campesinos y campesinas en todo el mundo desde hace 20 años, “nunca el proceso de expropiación y marginación contra pueblos indígenas, aborígenes y campesinos del mundo había sido tan fuerte, cruel y despiadado como ahora; la globalización de la ambición, las poderosas corporaciones transnacionales que se han venido apropiando de nuestras tierras, privatizando la vida y confiscando nuestros derechos colectivos, de presentes y futuras generaciones, pretenden imponer supuestos derechos de propiedad intelectual de los genomas y la manipulación genética” (Vía Campesina, 2002).

Propiedad intelectual y colonialidad del saber

La expropiación de los recursos naturales por medio de los derechos de propiedad intelectual puede ser analizada a partir de la teoría de la colonialidad del saber en tanto lo intelectual protegido pertenece a aquellos conocimientos y saberes occidentales. Las nociones hoy hegemónicas sobre la propiedad intelectual enlazan estrechamente, por un lado, la concepción de la superioridad del saber científico/tecnológico occidental sobre toda otra forma de saber, y por el otro, las concepciones liberales del individualismo y de la propiedad privada (Lander, 2001:22). La propiedad intelectual tiende a dividir el mundo del conocimiento en dos partes: aquellos conocimientos dignos de ser patentados y aquellos que no tienen el nivel requerido para optar por una mínima protección. Así, los derechos de propiedad intelectual protegen aquellos conocimientos que, de manera exclusiva, se apegan a las modalidades de los regímenes del saber occidental. Esto quiere decir que los conocimientos y saberes agrícolas de las poblaciones campesinas, indígenas y aborígenes, por carecer de lineamientos apropiados a los conocimientos de la ciencia tecnológica moderna, no solamente son indignos de ser protegidos sino que corren el riesgo de ser perseguidos, castigados y penalizados por no ser semejantes a los conocimientos occidentales. Según Lander, “los derechos de propiedad tratan de un modelo de conocimiento que tiene poco que ver con las formas de conocimiento propias de las comunidades campesinas o aborígenes en todo el mundo, que se caracterizan por

⁹ “La Vía Campesina es el movimiento internacional que agrupa a millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como un modo de promover la justicia social y la dignidad. Se opone firmemente a los agronegocios y las multinacionales que están destruyendo los pueblos y la naturaleza. La Vía Campesina comprende en torno a 164 organizaciones locales y nacionales en 73 países de África, Asia, Europa y América. En total, representa a alrededor de 200 millones de campesinos y campesinas. Es un movimiento autónomo, pluralista y multicultural, sin ninguna afiliación política, económica o de cualquier otro tipo”. Sitio web de la Vía Campesina: viacampesina.org

ser conocimientos colectivos, comunitarios, preservados a través de la tradición oral y prácticas compartidas, conocimientos cuya autoría y cuyos momentos de innovación difícilmente pueden ser documentados” (Lander, 2001:7). En esta misma línea, Boaventura De Sousa Santos también reconoce que:

En muchas áreas de la vida social, la ciencia moderna ha demostrado una superioridad incuestionable con relación a otras formas de conocimiento. Hay sin embargo, otras intervenciones en el mundo real que hoy en día son valiosas para nosotros y en las cuales la ciencia moderna no ha sido parte. Está, por ejemplo, la preservación de la biodiversidad posibilitada por las formas de conocimiento rurales e indígenas las cuales, paradójicamente, se encuentran bajo amenaza desde el incremento de las intervenciones científicas (De Sousa Santos, 2010:53).

Los derechos de propiedad intelectual solamente pueden ser viables en tanto se desprotejan los derechos agrícolas ancestrales porque limitan el uso propio de la semilla, ese derecho de almacenar, seleccionar, mejorar, preservar e intercambiar con libertad. Desde la perspectiva de Leff, el punto crucial en la disputa por la biodiversidad se juega entre las estrategias de capitalización de la naturaleza a través de los derechos de propiedad intelectual y la legitimación de los derechos de los pueblos indígenas para reapropiarse de su patrimonio, de recursos naturales y culturales que han sido resultado de la evolución biológica guiada por las formas culturales de selección de especies y uso de los recursos (Leff, 2004: 434). Desproteger los conocimientos y saberes ancestrales en favor de la protección de la innovación y la creatividad de la biotecnología, no solamente significa trazar una línea imaginaria que separa a los conocimientos y saberes, visibilizando unos y extinguiendo a otros, sino que significa subestimar y negar que los conocimientos ancestrales campesinos han provisto de alimentos por miles de años a poblaciones muy diversas a nivel global. En esta sintonía, la Vía Campesina declara:

Nos oponemos a la propiedad intelectual sobre cualquier forma de vida. El único custodio de la vida es quien la porta, quien la detenta, quien la vive, quien la alimenta y quien la conserva. Esto corresponde a las naciones, países y a sus pueblos, a las comunidades indígenas, aborígenes, campesinas y campesinos del mundo. Por ello, no aceptamos que quienes siempre hemos custodiado las semillas de la sobrevivencia alimentaria de la humanidad, hoy tengamos que pagar regalías por nuevas semillas, nacidas de otras que fueron saqueadas en nuestras tierras, manipuladas o modificadas genéticamente en países extranjeros, y que nos obligan a cambiar nuestras prácticas agrícolas ecológicas o, simplemente, a depender de ellas, porque son estériles (Vía Campesina, 2002).

Aunque con el proyecto de modificación de la actual Ley de Semillas se pretenda llegar a un consenso por medio del cual sea posible la coexistencia entre dos modelos de agricultura antagónicos protegiendo la propiedad intelectual al mismo tiempo que el uso propio de semillas, poco a poco, tarde o temprano, la defensa de la propiedad intelectual pesará más sobre la defensa de los conocimientos campesinos ancestrales. Según Giarraca, si el proyecto de modificación de semillas llega a implementarse, los conflictos se acentuarán: el cercenar el ‘uso propio’, dará lugar a una violencia aún mayor hacia el campesinado y ninguna legislación los amparará ya que, frente a la justicia, prevalecerá la que favorece a los agronegocios (Giarraca y Langlais, 2014). La paráfrasis de una parábola bíblica escrita por un colaborador del Instituto de Cultura Popular (INCUPPO) ilustra este planteamiento: *“Un sembrador generoso salió a esparcir sus semillas, unas cayeron en manos de un campesino y dieron muchos frutos. Otras cayeron en manos de pueblos indígenas y todas sus tierras fueron cultivadas, su ganado engordó y sus hijos crecieron. Otras cayeron en manos de agricultores y continuaron trabajando la tierra y se quedaron felices en el campo, no se vinieron a la ciudad. Otras semillas, en cambio, fueron arrebatadas por un laboratorio y el hambre volvió sobre la tierra de los argentinos. Y los niños crecieron con hambre, los pueblos perdieron el trabajo y sus terruños, y las familias se enriquecieron con hambre de justicia”*¹⁰.

Lucha y resistencia: racionalidad simbólica sobre la semilla

“Primero nos quitaron la tierra, luego nos quitaron la semilla, quieren hacernos estériles; quitarnos la semilla es como si nos cortaran los testículos”. Estas fueron las palabras de uno de los representantes de la Asamblea Campesina e Indígena del Norte Argentino (ACINA)¹¹ durante la *jornada de debate público sobre las Leyes de Semillas y el modelo productivo en Argentina*¹² que se realizó en noviembre del 2014, en el

¹⁰ Paráfrasis compartida en el marco de la *jornada de debate público sobre las Leyes de Semillas y el modelo productivo en Argentina, en noviembre del 2014*.

¹¹ “La ACINA es un espacio de las organizaciones campesinas y de pueblos originarios del norte del país. Se juntaron porque vieron que era necesario trabajar unidos para fortalecer y hacer más visibles sus luchas y sus propuestas”. Sitio web de ACINA: asambleacampesina.wordpress.com

¹² La *jornada de debate público sobre las Leyes de Semillas y el modelo productivo en Argentina* se realizó en el Congreso de la nación y fue convocada por tres campañas: la campaña “No a la nueva ley ‘Monsanto’ de semillas en la Argentina”, la campaña “Plantate: la vida no se negocia” y, la Red Ecosocialista del Movimiento Social de Trabajadores adherente a la campaña “No nos patenten la vida”. Se contó con la participación de aproximadamente ciento veinte personas, de las cuales quince intervinieron como panelistas y veinte más participaron en el debate abierto. La mayoría de las personas

Congreso de la Nación. Estas palabras reflejan el sentido determinante que representa la semilla para este grupo organizado en tanto su privatización agudiza aún más los procesos de expropiación y despojo que se han llevado a cabo a lo largo de la historia de nuestro continente. En este planteo, el arrebatamiento de la semilla representaría la castración de los órganos reproductores masculinos y, por tanto, la imposición de la esterilidad. La imagen dibujada por medio de estas palabras no es sino una manera de visualizar la violencia sangrienta que representa el despojo de la semilla a través de la comparación con la castración. Los procesos de expropiación ya se han hecho evidentes en el despojo de los recursos naturales. Dar continuidad a estos procesos ya no implicarían solamente atentar contra aquellos recursos determinantes para la sobrevivencia de los pueblos, sino masacrar propiamente la existencia humana “*quitándole los testículos*”.

En el mismo marco de la jornada en el Congreso, representantes del Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe (MAELA)¹³ expresaron que “*han contaminado la tierra, el agua y ahora nos están contaminando las semillas genéticamente*”. La transgénesis sobre la semilla es concebida como un proceso de contaminación. Esta denuncia devela la transformación de un recurso que guarda una determinada pureza, en un recurso que, luego de ser modificado genéticamente, resulta impuro, intoxicado. La inyección de genes ajenos en la semilla vendría a ser similar a una violación sexual: la semilla es penetrada por un gen de manera forzada quebrantando su intimidad y alterando la reproducción natural por medio del abuso de poder de la transgénesis. Este acto de violencia no solamente infringe directamente en la composición genética compleja de la semilla, sino que implica dar a luz una especie contaminada que marca el inicio de una descendencia impura, bastarda, inmunda. Las regulaciones que favorecen el patentamiento de semillas a partir de los derechos de

presentes representaban a distintas organizaciones, instancias públicas, movimientos sociales que manifestaron, desde distintas áreas, trayendo diversos conocimientos y perspectivas, estar en contra de la modificación de la actual Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas 20.247 en cuestión. El énfasis de la jornada fue plantear las consecuencias nefastas del actual modelo productivo de la Argentina reconociendo que la aprobación de la modificación de la actual ley implicaría la agudización en la “*pérdida de la salud*”, “*pérdida de la biodiversidad*”, el “*sometimiento a las corporaciones*”, la legitimación del “*control de la vida en pocas manos*”. La jornada estuvo dividida en tres grandes bloques: “*las semillas dentro del modelo agrario hegemónico*”, “*las semillas como bienes comunes*” y “*la propiedad intelectual en semillas*”.

¹³ “El Movimiento Agroecológico Latinoamericano y del Caribe, MAELA, es un movimiento que articula a organizaciones campesinas, de pequeños y medianos productores familiares, comunidades indígenas, comunidades sin tierra, de mujeres y jóvenes rurales, de consumidores y organizaciones sociales, que defienden la agricultura campesina y familiar agroecológica de nuestra América”. Sitio web de MAELA: maela-agroecologia.org

propiedad intelectual promueven la contaminación genética de las semillas. Retomando las palabras del MAELA, *“los tres elementos son importantes, pero la semilla es la más delicada porque el resto, de alguna manera, se consigue: si no tengo tierra propia, puedo pedirla prestada, también puedo conseguir agua, pero si pierdo las semillas, pierdo mi alimento y mi salud, y hasta los pueblos desaparecen”*. En este sentido, la contaminación de la semilla, tarde o temprano, repercutirá en la desaparición de los pueblos: *“todas nuestras culturas están en riesgo porque cuando la semilla está en riesgo, la vida y las culturas también lo están”*.

“La semilla no es solamente un elemento que plantamos y del que luego nace una planta. En la semilla hay conocimiento, hay cultura”, así lo siguió expresando el MAELA. La racionalidad simbólica trasciende la materialidad evidenciando que lo visible no es todo lo que la semilla representa. La racionalidad simbólica entiende que la semilla no solamente es un recurso genético del que brotan frutos, sino que es también un recurso que guarda conocimiento y cultura. La semilla también se hace canto, ritual y homenaje porque su valor simbólico penetra en el corazón de las culturas generando pertenencia, permanencia e identidad. Estas palabras hacen eco con un postulado de Vandana Shiva en el que se expresa que la semilla es el corazón de la cultura. El corazón de la semilla late junto al corazón de los pueblos. La racionalidad simbólica permite dar cuenta de que la semilla está compuesta biológica y simbólicamente: *“la semilla tiene medicina, nos alimenta, nos sustenta y nos da libertad”*. Por otro lado, la racionalidad económica es entendida como una racionalidad que no puede más que pensar en los números de los negocios: *“creemos que la semilla es vida, siempre y cuando esté en manos de los productores, de los campesinos y de los indígenas, y no de las empresas. Una empresa no puede pensar por la humanidad ni por la salud de la gente. A ellas las empresas solamente les tienen que cerrar las cuentas y los números para poder seguir existiendo”* (palabras del representante de MAELA). Así como el relato compartido al inicio del ensayo del hombre de negocios con el que se encuentra el principito, las empresas son percibidas como entidades que están ocupadas haciendo cuentas sobre aquello que poseen para buscar la manera de incrementar sus ganancias. La racionalidad económica acota la mirada: empieza y termina en las cuentas numéricas. De modo contrario, las relaciones que se entretienen a partir del intercambio libre de la semilla dan cuenta de una mirada no encogida por los números sino de una mirada solidaria. La semilla es un recurso que evidencia colaboración, unidad, interdependencia social. Así, según la perspectiva de ACINA, *“a veces en el campo no*

tenemos dinero para comprar las semillas pero sí tenemos al vecino o al amigo que nos ‘convida’. Esta palabra que utilizamos significa ‘darle un poco al otro’ para que la semilla se vaya multiplicando. Quiero remarcar que para nosotros la semilla es un derecho, es un derecho de unidad. La semilla es algo de todos”.

“Estamos llegando al límite. Llegamos al origen. El plan de destruir la vida está claramente expresado en lo que están haciendo con la destrucción de la semilla. Todos los que estamos acá presentes somos origen de una semilla, una la puso mamá, la otra la puso papá, y surgió un tercero que somos nosotros, que estamos viéndonos y escuchándonos” (palabras del representante del Centro Cultural “El ombú camina”). En sintonía con esta idea, insistimos en que nada existe en la tierra que no venga de una semilla. Las palabras esperma, semen, simiente, semilla mantienen la misma raíz lingüística y su significado está relacionado con ‘principio de vida’, ‘origen’, ‘descendencia’, ‘procreación’¹⁴: *“para mí, la semilla es herencia; es una herencia que nos dejaron nuestros abuelos que nos enseñaron a conservar, plantar y cosechar la semilla. La semilla para nosotros es la vida de todos los días”* (argumento de representante de ACINA). Por medio de las regulaciones que favorecen la protección de los derechos de la propiedad intelectual se deslegitima no solamente la semilla en su dimensión simbólica e inmaterial, sino que también se desvalora la materialidad genética que la constituye. Así lo cuestionó el Equipo Diocesano de Pastoral Ambiental (EDIPA) en el Congreso: *“sancionar este proyecto de ley o cualquiera que permita patentar semillas, es como permitir que se apropie de nuestra casa alguien que pintó un graffiti en la pared. Le injertan un gen, ¿eso les da derecho a apropiarse de todos los demás genes?”*. La inyección genética posiciona al gen ajeno en un lugar de superioridad frente al compuesto genético de la semilla, puesto que su inyección da paso a la apropiación de todo el resto de genes condensados dentro de ella. El cuestionamiento de EDIPA plantea este proceso de apropiación como algo absurdo: con o sin graffiti, la casa sigue siendo de quien la habita.

La antropología ya ha dado cuenta de que cada cultura configura su propio sistema de sentidos y significaciones. Retomar esta declaración en nuestro estudio sobre la regulación de la semilla es relevante porque nos permite recordar que hay distintas maneras de concebir al derecho y que esta diversidad es fruto de la inmensa variedad

¹⁴ Según el Diccionario Manual Griego Clásico - Español, de José M. Pabón S. de Urbina (2006). España: VOX.

de cosmovisiones acerca de la vida y la moralidad. Andressa Caldas plantea que la observación de las clasificaciones jurídicas occidentales modernas en comparación con la forma de regulación jurídica y económica de sociedades no occidentales muestra la imposibilidad de analizar todas las prácticas sociales del mundo por medio del mismo modelo (Caldas, 2004: 44, 73). En ese sentido, todas las sociedades tienen su sistema de derecho y lo viven, lo plantean, lo expresan, lo encarnan y lo ejecutan de muy distintas maneras esté o no esté escrito pragmáticamente. Por esta razón, Marcel Mauss considera que “habrá que buscar al derecho un poco en todas partes” y que se necesitará “poner atención a todos los mitos, todos los cuentos, todas las epopeyas: al pasar de las aventuras al héroe, aparecerán hecho de derecho” (Mauss, 2006: 183, 186). Según el autor, a la hora de hacer etnografía de los fenómenos jurídicos, el observador deberá “estudiar las cosas tal como se presentan, sin ideas preconcebidas, sin querer hacer corresponder los derechos indígenas con el Código Civil, sin emplear la terminología europea” (Mauss, 2004: 230). En este sentido, Mauss propone tomar en cuenta “las apreciaciones de los indígenas y olvidar nuestros juicios occidentales: lo que los indígenas dicen ser moral es moral, lo que dicen estar bien está bien, lo que dicen ser el derecho es el derecho” (Mauss, 2004: 182). Siguiendo este postulado, las diversos sentidos sobre la semilla que mencionamos en los párrafos anteriores constituyen las apreciaciones, representaciones y valoraciones que cada grupo ha construido con la misma y, por tanto, cada una de las significaciones declaradas son válidas porque son verdades para los grupos interpelados. En la misma sintonía, para el filósofo pragmático del lenguaje cotidiano, Ludwig Wittgenstein, el significado de las palabras no está en su composición lingüística sino en aquello que las personas van a significar en su uso cotidiano (Cantón Delgado, 2003: 260). Los grupos sociales reunidos en el Congreso de la Nación compartieron sus argumentos a partir de la interpretación de lo que la semilla significa y representa para ellos en su propia cotidianidad. A la luz de la reflexión de su vida cotidiana, la semilla es “*alimento*”, “*salud*”, “*provisión*”, “*medicina*”, “*sustento*”, “*libertad*”, “*conocimiento*”, “*fertilidad*”. En este sentido, la semilla en tanto “*germen de vida*”, según el MAELA, contiene en sí misma la vida de quien la cuida, la conserva, la resguarda. Esto explica la vehemencia con la que diversos sectores sociales han encarnado la lucha contra el patentamiento de la semilla puesto que reconocen que ello implicaría atentar contra su propia existencia, de ahí el nombre de la campaña “*No nos patenten la vida*”. Así mismo, la Vía Campesina, por medio de la

campaña internacional en defensa de la semilla reconoce que: “Tal vez nunca antes ese grito desgarrador de las luchas libertarias de los pueblos “*Patria o Muerte: venceremos*”, había tenido tanto sentido para los campesinos y campesinas, para la gente de la tierra. Porque “*Patria o Muerte*” significa, hoy en día para nosotros, preservar nuestra semilla, defender nuestra tierra, nuestra agua. O salvamos la tierra y nuestras semillas, o morimos en el intento. Porque campesinas y semillas somos una unidad. Si se destruye una se destruye a ambas. Por eso nuestra tarea es una sola: vencer” (Rodríguez, 2003). Mauss reconoce que la desposesión de tierras que ha seguido a la llegada de los europeos a territorio colonial es un fenómeno esencial que implica, en numerosos casos, una redistribución de la propiedad, con la aparición de la propiedad de la tierra allí donde era desconocida, pero la imposición de un nuevo régimen de propiedad sin un conocimiento profundo del régimen precedente presenta graves inconvenientes (Mauss, 2006: 234). En este sentido, la asimilación forzosa de realidades tan distintas a conceptos jurídicos preconstruidos por otra racionalidad sólo se producirá de manera traumática (Caldas, 2004: 26). En efecto, para estos grupos sociales que defienden la semilla, el patentamiento pone en juego la vida.

Por medio de la campaña: “*Semillas: patrimonio de los pueblos al servicio de la Humanidad*”, la Vía Campesina ha promovido la unificación e internacionalización de la solidaridad entre campesinos, ha fortalecido la identidad campesina de los movimientos en lucha y ha brindado propuestas políticas que apunten a la dignificación de los derechos de los pueblos. La Vía Campesina desarrolla su campaña de semillas en torno a dos ejes: a) intercambiar las técnicas de campesino a campesino, organizándose colectivamente para producir y conservar localmente sus propias semillas destinadas a la agricultura campesina y orgánica; b) combatir las “leyes Monsanto”, e introducir en las leyes de cada país y a nivel global el reconocimiento de los derechos inalienables de los campesinos a conservar, utilizar, intercambiar y proteger sus semillas (Vía Campesina, 2013: 3). En este recorrido marcado por la defensa de la semilla,

descubrimos que las semillas son un punto de encuentro, que permiten que nuestras diversas formas de celebración y espiritualidad se encuentren al mismo tiempo. Descubrimos que las semillas ayudan a crear nuevos lazos entre nosotras, como habitantes del campo, pero también con la gente de la ciudad. Igualmente, nos permiten recuperar y recrear las diversas formas de conservar y guardar las semillas, así como ir revalorizando nuestras tradiciones orales para transmitir nuestra cultura y convertirla en herramienta de lucha, de educación política, de formación, de recuperación de valores, de principios éticos y culturales, fuente de esperanza y fortaleza en momentos en que pareciera que la oscuridad nos rodea (Vía Campesina: 2013, 45).

Reflexión final: por un diálogo de saberes y una política de la diversidad

La mirada analítica sociocultural que hemos realizado nos permite descubrir que la regulación sobre la semilla no solamente se limita a dimensiones políticas, jurídicas y administrativas, sino que también genera implicaciones en los ámbitos sociales, culturales y simbólicos. Así también, identificar que el desarrollo de las discusiones en torno a la semilla están enraizadas en un marco contextual de colonialidad, explica buena parte de las controversias entre las racionalidades económica y simbólica. La racionalidad económica ha promovido la sobreeconomización del mundo y el desbordamiento de la modernidad cosificadora que se han concretado en la creación del mundo hiperreal a partir de la biotecnología, para hacer posible la apropiación de recursos y bienes por medio de la propiedad intelectual. El mundo hiperreal, basado en la deificación de la tecnología científica moderna, se ha posicionado frente a la racionalidad simbólica intentando vaciar el contenido simbólico de la semilla, reduciendo su función a aquello material, visible y palpable, y subestimando todo valor místico que es invisible para los ojos pero que, sin embargo, es esencial para la preservación de los pueblos, de las culturas y de la vida. La propuesta de la racionalidad económica basada en el racionalismo que se impone frente lo emocional y lo sentido, basada en el materialismo que subestima al lenguaje simbólico y basada en el individualismo que se apropia, privatiza y despoja al colectivo, se ha impuesto hegemónicamente ante la racionalidad simbólica, que al contrario, valora lo trascendental de la materialidad. Sin embargo, los movimientos sociales han demostrado que la creación de un sistema opuesto al hegemónico no es una quimera inalcanzable. Su resistencia se mantiene y busca construir un modelo que, en vez de discriminar y exterminar, se preocupe y se ocupe de devolver el lugar, la voz y el grito a la gente, a todos los pueblos de carne, corazón y hueso que no han aceptado la asimilación del racionalismo, el materialismo y el individualismo como valores dignos. En lugar de fundirse en la homogeneidad tecnológica y aceptar la propiedad intelectual, las semillas han sido rescatadas por movimientos sociales que se han mantenido firmes en su deseo de defender y mantener sus saberes, incluyendo a la ciencia en este proceso, pero basándose en una lógica que valora la diferencia, lo colectivo y lo simbólico.

Resulta interesante, en este sentido, presentar una de las expresiones nacionales argentinas de la Vía Campesina, el MOCASE-Vía Campesina. Tomando el

planteamiento del sociólogo Pablo Barbetta, este movimiento pone en cuestión la idea de que el único modo de arribar al conocimiento válido es la ciencia y las técnicas modernas enraizadas en la racionalidad económica, puesto que se inscribe en una tradición agroecológica que, sustentada en la racionalidad simbólica, mantiene en resistencia identidades y culturas vitalizadas por medio de prácticas y saberes ancestrales. En palabras del autor, la recuperación de la identidad indígena por parte de algunas comunidades campesinas pone al descubierto los siguientes aspectos: el proceso de colonización al que los indígenas fueron sometidos; la revalorización del trabajo y de los saberes de las mujeres campesinas cuestiona la jerarquía global de género que da primacía a los hombres sobre las mujeres, y al patriarcado europeo sobre otras relaciones de género; las luchas por la tierra y territorio conjuntamente con la revalorización y recuperación de los saberes y prácticas campesinas o indígenas instalan, a nivel general, el debate sobre el control de los recursos naturales y la relación con la naturaleza, cuestionando la idea moderna que sostiene una distinción total entre naturaleza y persona humana; producir con el objetivo de fortalecer la soberanía alimentaria de las comunidades campesinas e indígenas supuso retirarse de aquellos espacios y relaciones económicas que la subordinaba (Barbetta, 2012: 77). En este sentido, es en los discursos, en las prácticas, en los símbolos y en los saberes campesinos que la lucha campesina encuentra un apoyo sustancial a su esfuerzo por lograr la emancipación de la racionalidad económica. Según los grupos agrícolas que hemos analizado, la semilla representa el patrimonio colectivo de los pueblos campesinos, es el conocimiento heredado de generación en generación, es también motivo de diálogo y encuentro para recuperar y dignificar derechos, es el corazón de la cultura que da sentido y latido a múltiples y diversos sectores sociales. La resistencia de los movimientos sociales ante la propiedad intelectual, que responde a la racionalidad económica y hace uso de la biotecnología, está defendiendo a la semilla al valorar tanto su dimensión material que les da alimento, como su dimensión simbólica que les da arraigo cultural. Ante esta realidad, ¿será posible la creación de una regulación que propicie el encuentro entre seres distintos, por medio de un diálogo de saberes, en el que sean igualmente valorados los diversos conocimientos, y en el cual la ciencia no esté segregada entre saberes más o menos verdaderos? Según Leff, el diálogo de saberes fertiliza la existencia humana en el encuentro de seres diferenciados. El potencial del diálogo de saberes no está en la generación de un consenso de visiones y perspectivas alternas en el que coexistan tanto el derecho de propiedad intelectual y el derecho de

uso libre de la semilla, su potencial está en mantener vigente el derecho a la singularidad y a la autonomía frente al forzamiento de la universalidad impuesta por la globalización dominadora (Leff, 2004: 344). Así mismo lo expresa De Sousa Santos al manifestar que la ecología de saberes reconoce la existencia de una pluralidad de conocimientos más allá del conocimiento científico, esto implica renunciar a cualquier epistemología general porque, a lo largo del mundo, no solo hay muy diversas formas de conocimiento de la materia, la sociedad, la vida y el espíritu, sino también muchos y muy diversos conceptos de lo que cuenta como conocimiento y de los criterios que pueden ser usados para validarlo (De Sousa Santos, 2010:50). La construcción de una racionalidad alternativa es un proceso social y político (Leff, 2004: 201). Por un lado, la construcción social de otra racionalidad está siendo edificada por los movimientos sociales basándose en la destrucción de la condena del ser diferente, en la apertura de un diálogo equitativo, intercultural y participativo, y el planteamiento de una política cultural que promueva un marco de protección a la diversidad, la autonomía, la identidad, la equidad y la justicia. Por otro lado, en cuanto a la construcción política, Elsa Guzmán reconoce que “si bien las viejas y nuevas alternativas no capitalistas intentan seguir sobreviviendo dentro del sistema, en la búsqueda de construcción de un país digno, se vislumbran urgentes políticas que propongan desde el Estado una voluntad incluyente para el uso de los recursos nacionales: las soberanías nacionales de los países dependientes no son aún realidades y sí reclamos y urgencias, y desde aquí es que se puede construir proyectos propios y alternativas a la globalización o globalizaciones alternativas; si la alternativa no es derrocar el poder hegemónico, los poderes actuales de los países dependientes tienen que conducir sus políticas hacia sus pueblos e historias, y caminar hacia desenganchar su dependencia y fortalecer su soberanía” (Guzmán, 2014: 227). Mientras se consoliden propuestas políticas que den lugar a la emancipación y la soberanía, y reivindiquen la identidad y la cultura de nuestros pueblos en base a un diálogo de saberes real, las resistencias de los movimientos sociales seguirán reviviendo la voz de Gabriel García Márquez para demostrar con su resistencia que todavía es posible cambiar el rumbo del destino dirigido hacia la hiperrealidad, y construir nuevos caminos para defender las semillas retomando las sendas de la autonomía y la diversidad, para que los pasos apunten hacia la defensa de un presente y un futuro en los que pueda seguir existiendo la mayoría, un presente y un futuro en el que la soberanía no sea solamente discursiva, un presente y un futuro en los que sea condena esterilizar el corazón de la cultura, un presente y un futuro

en los que sea imposible negociar y patentar la vida:

Ante esta realidad sobrecogedora, que a través de todo el tiempo humano debió de parecer una utopía, los inventores de fábulas que todo lo creemos, nos sentimos con el derecho de creer que todavía no es demasiado tarde para emprender la creación de la utopía contraria. Una nueva y arrasadora utopía de la vida, donde nadie pueda decidir por otros hasta la forma de morir, donde de veras sea cierto el amor y sea posible la felicidad, y donde las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan por fin y para siempre una segunda oportunidad sobre la tierra (García Márquez, 1982).

Bibliografía

Alianza Biodiversidad (2014). *Leyes de Semillas y otros pesares: los pueblos de América Latina la cuestionan y la impugnan*. Alianza Biodiversidad.

Barbetta, P. (2012). *Ecologías de los saberes campesinos: más allá del epistemicidio de la ciencia moderna. Reflexiones a partir del caso del Movimiento Campesino de Santiago del Estero Via Campesina*. Buenos Aires: CLACSO.

Berman, M. (2011). *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. México: Siglo XXI.

Caldas, A. (2004). *La regulación jurídica del conocimiento: la conquista de los saberes*. ILSA: Bogotá.

Cantón Delgado, M. (2003). *Religión, racionalidad y juegos del lenguaje. Trastienda teórica para una aproximación reflexiva a las nuevas religiones*. En: *Política y Sociedad*.

De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Trilce, Extensión Universitaria de la República.

Escobar, A. (2007). *La invención del tercer mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas: El perro y la rana.

- Federación Agraria Argentina (2005). *Patentamiento y regalía en semillas: un país que resigna soberanía*. Santa Fe: TEKHNE.
- Garcés Velásquez, F. (2007). *La matriz colonial de ordenamiento lingüístico y epistémico en el ámbito andino*. En *¿Colonialidad o Interculturalidad? Representaciones de la lengua y el conocimiento quechuas*. Bolivia: PIEB, Universidad Andina Simón Bolívar.
- García Márquez, G. (1982). *La soledad de América Latina*. Discurso pronunciado en Estocolmo con motivo de recepción del Premio Nobel de Literatura.
- Giarraca N. y Langlais P. (2014). *Algunas reflexiones sobre la coexistencia de sistemas agrarios (“agronegocio” y agricultura familiar) en la Ley de semillas*.
- Giddens, A. (1994). *Las consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza.
- Grupo Semillas (2014). *Las leyes de semillas aniquilan la soberanía y autonomía alimentaria de los pueblos*. En: Alianza Biodiversidad. *Leyes de Semillas y otros pesares: los pueblos de América Latina la cuestionan y la impugnan*.
- Guzmán, E. (2014). *Alimentación, soberanía y agricultura campesina*. En: *Agriculturas campesinas en Latinoamérica: propuestas y desafíos*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Harvey D. (2005). *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*. CLACSO.
- ISEPC (2014). *La reforma de la ley de semillas en Argentina: análisis de la propuesta del gobierno y sus principales impulsores*.
- Lander, E. (1993). *Ciencias Sociales: Saberes coloniales y eurocéntricos*. En Lander E.: *Colonialidad del Saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: CLACSO.

- Lander, E. (1993). *Colonialidad del Saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Lander, Edgardo (2001). *Los derechos de propiedad intelectual en la geopolítica del saber de la sociedad global*.
- Leff, Enrique (2004). *Racionalidad Ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Mauss, M. (2006). *Fenómenos jurídicos*. En: *Manual de Etnografía*. FCE: Buenos Aires.
- Perelmuter, T. (2011). *Bienes comunes vs. Mercancías: las semillas en disputa. Un análisis sobre el rol de la propiedad intelectual en los actuales procesos de cercamientos*. En: *Sociedades Rurales, Producción y Medio Ambiente* Vol.11 Núm. 22.
- Pineda, C. (2014). *Los derechos colectivos y la protección de los conocimientos tradicionales asociados a semillas. Un debate bioético en Colombia*. En: *Bienes Comunes. Espacio, conocimiento y propiedad intelectual*. Buenos Aires: CLACSO.
- Quijano, A. (1993). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Rapela, M. (2014). *Propiedad Intelectual y Protección de Variedades Vegetales*. Revista Nuestro Campo. Número 115.
- RALLT (2015). *Normativas sobre Semillas en América Latina: al servicio del control corporativo*. RALLT.
- Rodríguez, 2003. *Presentación de la Campaña de la Semilla en el Foro Social Mundial de Porto Alegre*, noviembre 2003.
- Saint-Exupéry A. (1943). *El principito*. Francia: Editions Gallimard.

Shiva, V. (2004). *Biopiratería: el saqueo de la naturaleza y el conocimiento*. Barcelona: Icaria.

Vía Campesina (2002). *Las semillas son continuidad de la vida y garantía de soberanía alimentaria*. Documento presentado en la Cumbre de la Alimentación, en Roma, octubre 2002.

Vía Campesina (2003). *Campaña Mundial de Semillas de Vía Campesina*. Documento presentado en Caaguazu, Paraguay, en abril 2003.

Vía Campesina (2013). *Nuestras semillas, nuestro futuro*. Cuadernos de la Vía Campesina. Número 6.